

SECRETARIA.- Al despacho del señor juez petición de la parte actora relacionada a aplazamiento de audiencia programada para mañana. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 9 de mayo de 2023.

KATHERINE GÓMEZ

SECRETARIA.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 887

PROCESO: ADJUDICACIÓN DE APOYO JUDICIAL
DEMANDANTE: OLGA LUCÍA GAVIRIA VÉLEZ
TITULAR DE ACTO JURÍDICO: MARIO DE JESÚS GAVIRIA VÉLEZ
RAD No.: 76001-3110-003-2022-00364-00

Visto el escrito presentado por la delegada de la parte actora, en el que pone de presente la solicitud de aplazamiento de la diligencia que se encontraba convocada para el día 10 de mayo del año en curso, amparada en la determinación de actos jurídicos que requieren del conocimiento de este despacho, relacionados a las garantías que le asisten al señor MARIO DE JESÚS GAVIRIA VÉLEZ y en virtud del principio de economía procesal ajustada a la etapa procedimental que se agota, resulta procedente postergar la realización de la audiencia.

Teniendo en cuenta que la apoderada expresa que allegará los documentos que soportan su petición, una vez sean recibidos serán puestos en conocimiento de la Curadora Ad-Litem designada para la representación del titular de los actos jurídicos en estudio.

Por lo anterior, el juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR la diligencia programada para el **día 10 de mayo de 2023 a las 10:00 a.m.** de conformidad a lo peticionado por la parte actora.

SEGUNDO: POSTERGAR el agendamiento de la audiencia concentrada, el cual se dispondrá una vez sea allegado y puesto en conocimiento de las partes intervinientes las condiciones emergentes de apoyo avizoradas por la apoderada de la parte actora.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.